



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2017-MDLA/A.

La Arena, 07 de Marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 107-2016-MDLA/A, Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MDLA/A, Hoja de Disponibilidad Presupuestal al mes de Febrero de 2017, Informe N° 041-2017-SGDS/LYS, Informe Legal N° 031-2017-MDLA-SGAJ, respecto a Aprobación de norma que regula las transferencias financieras otorgadas a las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción distrital.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

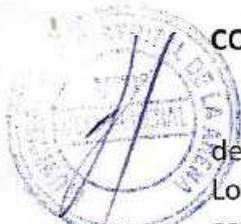
Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

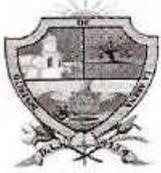
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2016-MDLA/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Distrital de La Arena, asignándose una disponibilidad de S/. 72,000.00 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), para la transferencia de recursos a las Municipalidades de los Centros Poblados de Loma Negra, Vichayal, Chatito y Casagrande;

Que, mediante Informe N° 041-2017-SGDS/LYS, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, propone una norma que regula las transferencias Financieras otorgadas por la Municipalidad Distrital de La Arena a las Municipalidades de Centros poblados del Distrito de La Arena, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, siendo necesario establecer el procedimiento administrativo para la ejecución de Transferencias Financieras, que permitan el funcionamiento de la Municipalidades de Centro Poblados de la jurisdicción del Distrito de La Arena; así como establecer lineamientos básicos para la utilización de estos recursos, al amparo de las normas vigentes para dicho fin, debe acogerse la propuesta descrita en el considerando anterior;

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 39 de la misma norma acotada, los Decretos de Alcaldía regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean competencia del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2017-MDLA/A.

La Arena, 07 de Marzo de 2017

concejo municipal, asimismo el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decreto de Alcaldía, razón por la cual corresponde aprobar la presente propuesta de norma mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 031-2017-MDLA-SGAJ, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, se apruebe mediante Decreto de Alcaldía la propuesta de norma interna que regula la transferencia financiera otorgadas por la Municipalidad Distrital de La Arena a las Municipalidades de Centros poblados del Distrito de La Arena, para el ejercicio fiscal 2017, propuesta por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, al estar enmarcadas dentro de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 Ley N° 30518, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785;

Estando la propuesta de norma interna que regula la transferencia financiera otorgadas por la Municipalidad Distrital de La Arena a las Municipalidades de Centros poblados del Distrito de La Arena, para el ejercicio fiscal 2017, propuesta por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a lo establecido en el en el numeral 6) del Artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 29792; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva interna que regula la transferencia financiera otorgadas por la Municipalidad Distrital de La Arena a las Municipalidades de Centros poblados del Distrito de La Arena, para el ejercicio fiscal 2017, la misma que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda otra norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Estamentos Administrativo que tengan injerencia, la implementación de la presente Norma Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
ALCALDIA
Neydy Hamanson Talledo Rojas
ALCALDE